

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 103

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. Informe de Seguridad Pública de fecha 26/12/2025

**CONSIDERANDO:**

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2026** mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha **18/12/2025**.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de Decreto Exento N° 2100 de fecha 09/09/2025 el cual aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio denominado **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE PUENTE ALTO"**.
3. Que, con fecha 06/10/2025 se llevó a cabo el acto de apertura de la licitación, ocasión en la cual se presentaron dos ofertas; ROCKTECH SPA RUT: 76.934.831-K en UTP con RTD SPA RUT: 78.083.926-0, por un monto de **\$ 97.905.230** (IVA incluido) y SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA RUT: 76.564.570-0 por un monto de **\$97.580.000** (IVA incluido).
4. Que, según la evaluación de las propuestas y el Informe de Seguridad Pública de fecha 26/12/2025, se ha verificado que las ofertas presentadas exceden el presupuesto máximo disponible para la ejecución del servicio establecido en el **Artículo N° 15 de las Bases Administrativas**, el cual fija un monto disponible de **\$95.000.000.- IVA incluido**.
5. Que, atendido lo anterior, la Unidad Técnica mediante su informe de la misma fecha, hace presente que no cuenta con disponibilidad presupuestaria para continuar con el proceso licitatorio y en consecuencia, se propone la **Revocación del proceso de licitación**.

**DECRETO:**

- 1.- REVÓQUESE la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE PUENTE ALTO"**, identificada en el portal como ID: 2423-62-LP25, por las razones antes expuestas.
- 2.- LLÁMENSE a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE PUENTE ALTO"**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Presupuesto Disponible: **\$ 95.000.000- (IVA incluido)**
- 3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta **Complementaria 114.05.46.046.001.097, Subsecretaría de Prevención del Delito**.
- 4.- NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:  
**Secretaría Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldivia Fuenzalida.**  
**Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.**  
**Dirección de Seguridad Pública; Roberto Saldivia Wellmann, en caso de ausencia, será Pablo Maldonado Fuente-alba.**

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAJ / SCP / LOM / nza